

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de noviembre de 2021

Radicado No. 2020-00350-00

Previo pronunciamiento sobre la notificación realizada al extremo ejecutado, a través de correo electrónico (*archivo digital 006*), se requiere al ejecutante para que acredite el envío de la demanda, sus anexos y el auto de mandamiento de pago. Téngase en cuenta que, en el archivo digital, únicamente obra la comunicación y el soporte de remisión.

Hecho lo anterior, si es el caso, se emitirá sentencia, conforme lo requerido por el apoderado (*archivo digital 007*).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ